alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000301	Sección/Sub-sección: 1402 (SEGUROS TECNICOS /CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTA)
Documento: 80011665-8	Asegurado: CALDETEC INGENIERIA SRL
Domicilio: AVDA. ITA TBATE 1907 C/ J. F. BOGADO	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/02/2022	12:00 hs. de 01/02/2022	12:00 hs. de 01/08/2024	912	Gs. 28.837.636.360

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO3" - ID N° 398.706 - LOTE 5, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veintiocho Mil Ochocientos Treinta Y Siete Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil Trescientos Sesenta) UBICACION DEL RIESGO: CRUCE ALPA - LIMA, CAAZAPA	28.837.636.360
	TOTALES	28.837.636.360

VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 18 meses desde la fecha de la orden de inicio de obras
Periodo de Mantenimiento Amplio: 12 meses de la firma del acta de recepción provisoria.

INTERÉS ASEGURABLE:
"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO3" - ID N° 398.706 - LOTE 5

UBICACIÓN DEL RIESGO:
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.-
LOTE 5 (17+000 - 30+932) L= 15,93 km.
TRAMO: CRUCE ALPA - LIMA

COBERTURAS
Cobertura "A" Daños Materiales (Obras), HASTA LA SUMA DE GS. 28.837.636.360.-
Cobertura "B" Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, HASTA LA SUMA DE GS. 28.837.636.360.-
Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas, HASTA LA SUMA DE GS. 28.837.636.360.-Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción. (12 MESES)
Cobertura "E" y "F" - Responsabilidad Civil, HASTA LA SUMA DE GS. 600.000.000.-

LEG 2/96, HASTA LA SUMA DE GS. 5.000.000.000.-

SUBLIMITES DE COBERTURA
Coberturas E y F:
A) Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de GS. 100.000.000.- , por uno o todo evento,
B) Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de GS. 500.000.000.- , por uno o todo evento
C) Daños y/o Pérdida a Cosas de Tercero, hasta la suma máxima de GS. 100.000.000.-, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el límite de valor agregado, hasta la suma máxima de GS. 600.000.000.-

DEDUCIBLES:
Cobertura A: 10% del siniestro, mínimo de GS. 25.000.000.-
Cobertura B: 10% del siniestro, mínimo de GS. 25.000.000.-
Cobertura C: 10% del siniestro, mínimo de GS. 25.000.000.-
Cobertura E y F: 10% del siniestro, mínimo de GS. 15.000.000.-
Demás Coberturas : 10% del siniestro, mínimo de GS. 25.000.000.-

Cobertura según texto de Múnich Re, Todo Riesgo Construcción con amparos A, B ,C, D, E, F, G, siendo de aplicación los Cobertura según texto de Múnich Re:

ENDOSOS:
001 Huelga, Motín y Conmoción Civil. Límite GS. 1.000.000.000.-
002 RC Cruzada (Mismos límites de Amparo E y F)
004 Cobertura Ampliada de Mantenimiento.
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construccion y/o Montaje. (4 Semanas)